

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 2995/2012 /

COLINA, 10 de Diciembre de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-758/2009 de fecha 20 de Mayo de 2009. **2)** Solicitud de fecha 05 de Noviembre de 2012, de la Directora de Secplan (S). **3)** Carta de CAS-CHILE de fecha 12 de Noviembre de 2012. **4)** Memorándum N° 1109/12, de fecha 12 de Noviembre de 2012, de la Directora de Secplan (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de termino de contrato celebrado con la Empresa CAS CHILE S.A, correspondiente al proyecto denominado "Servicios Computacionales para Área Administrativa", conforme a lo solicitado por Secplan; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Póngase término al contrato que mantiene este Municipio con la Empresa **CAS CHILE S.A. Rut.:96.525.030-1**, del proyecto denominado "Servicios Computacionales para Área Administrativa", ID-2686-54-LE09, a contar del 30 de Noviembre de 2012, acorde a lo estipulado en el mismo, por mutuo acuerdo de ambas partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/JSM/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo